

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2025/2026

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

La información sobre el proceso de admisión para el curso escolar 2025-2026 (normativa, baremo, criterios de admisión, procedimiento, etc.) se puede consultar en la página web de la Comunidad de Madrid:

comunidad.madrid/url/admision-educacion

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del **12 al 26 de marzo del 2025**, ambas fechas inclusive.

La solicitud de admisión se podrá presentar por vía telemática, dirigida al primer centro incluido en la misma, o bien de manera presencial en el centro elegido en primera opción. En el primer supuesto, las familias utilizarán la Secretaría Virtual, accesible en la web comunidad.madrid/url/admision-educacion o en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

Sólo podrá presentarse una solicitud por alumno. **La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.**

Además, en la presentación de solicitudes hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Toda solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos progenitores o tutores legales, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso se deberá presentar la oportuna declaración responsable.
- Se podrá acceder a la Secretaría Virtual mediante las siguientes opciones:
 - Certificado digital.
 - Identificación electrónica Cl@ve.
 - Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.

Circunstancias aprobadas por el centro para el **criterio complementario** de admisión:

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
Estar matriculado durante 2024/25 en Shantala o Ntra. Sra. del Camino	Certificado de matrícula de las Escuelas Infantiles
Colaborar activamente como voluntario en alguna de las obras sociales de los Franciscanos TOR	Certificado del Superior de la Fraternidad TOR donde tiene la sede la obra social correspondiente
Haber asistido a la Jornada de Puertas Abiertas	Justificante (tarjeta de color) entregado en la Jornada presencial

Por último, se recuerda que a las solicitudes de alumnos con necesidades educativas especiales se adjuntará el anexo V facilitado por la red de orientación especializada, a petición de las familias.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES

El día **4 de abril** se hará pública la información relativa al listado provisional de alumnos solicitantes de plaza escolar. Los interesados podrán consultar, a través de la Secretaría Virtual, si su instancia está incluida entre las del centro elegido en primera opción. Aquellos que no tengan acceso a la Secretaría Virtual podrán realizar esa consulta de manera presencial, y previa identificación, en el centro solicitado en primera opción.

Las reclamaciones al listado de solicitantes podrán presentarse los días **7, 8 y 9 de abril**, y se realizarán por la misma vía por la que se presentó la solicitud: telemática o presencial. La resolución a tales reclamaciones quedará reflejada en la publicación de los listados provisionales de puntuación.

PUNTUACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

El **24 de abril** se podrán consultar las puntuaciones provisionales obtenidas tras la baremación realizada para cada uno de los centros incluidos en la solicitud. Se accederá a esta información bien a través de la Secretaría Virtual o de manera presencial en el centro solicitado en primer lugar.

Se podrá presentar reclamación a la puntuación provisional durante los días **25, 28 y 29 de abril**. La puntuación de los criterios comunes se reclamará ante el centro solicitado en primera opción y la puntuación de los criterios específicos ante los centros respectivos.

Las puntuaciones definitivas se publicarán y podrán consultarse el **8 de mayo** del mismo modo que las provisionales.

La comprobación y, en su caso, reclamación a las puntuaciones provisionales tiene una importancia esencial en el proceso de admisión, pues las puntuaciones definitivas que finalmente se obtengan se utilizarán por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

LISTADOS DE ADMITIDOS

Los listados de admitidos en cada centro se harán públicos el **28 de mayo**. En la adjudicación de plaza escolar se intentará atender la primera opción señalada en la solicitud. Si ello no fuera posible, se procurará adjudicar plaza escolar en alguno de los restantes centros incluidos en la solicitud. Por ello, se insiste en la importancia de valorar la decisión del centro solicitado en primera opción, así como la conveniencia de incluir varios centros o completar la solicitud hasta el número máximo de centros que admite.

SOLICITUD COMPLEMENTARIA

Exclusivamente para el alumnado que ha participado en el proceso de admisión y, tras la resolución del mismo, carece de plaza escolar para el curso 2025/2026, durante los días **29 y 30 de mayo** se podrá presentar una solicitud complementaria ante el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) que corresponda, que resolverá al efecto antes del **13 de junio**.

La sede del **Servicio de Apoyo a la Escolarización** de zona se encuentra en el CEIP Aragón, calle Manuel Marín, 1 (Metro Miguel Hernández - Bus 103 y 144).

MATRÍCULACIÓN DE ALUMNOS

Una vez adjudicada la plaza definitiva, se debe hacer efectiva la matrícula en el centro asignado. El plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria es del **12 al 26 de junio** de 2025 y en los centros de Educación Secundaria del **12 de junio al 4 de julio** de 2025.